

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE TINEO

*ANUNCIO. Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la cobertura de una plaza de Dirección de la Escuela de Educación Infantil de Tineo, incluida en el procedimiento de estabilización de personal.*

El Concejal Delegado de Personal, en atención a las competencias que le han sido delegadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en fecha 24 de junio de 2023, mediante resolución de fecha 2 de septiembre de 2024, ha resuelto:

"*Primero.*—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la cobertura de una plaza de Dirección de la Escuela de Educación Infantil de Tineo, Grupo equivalente C1, resultante de la oferta de empleo público extraordinaria (BOPA de 31 de mayo de 2022) aprobada en virtud a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso, en turno libre, conforme al siguiente listado:

#### *Admitidos*

	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>DNI</b>
1.	ARGUL MARCOS, ESTELA	***4225**
2.	CONDE BLANCO, MÓNICA	***8168**
3.	GARCÍA-BERNARDO FERNÁNDEZ, SECUNDINO M.	***7440**
4.	MAYO BUENO, LORENA	***3617**
5.	REJAMAL RODRÍGUEZ, SORAYA	***1713**

#### *Excluidos*

	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>DNI</b>
1.	MENÉNDEZ GRANDA, ELENA (a)	***3563**

a) La solicitud de participación conforme al modelo previsto en las bases está incompleta, y falta la firma.

*Segundo.*—Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

Presidente: D.ª Amor González Rubio, Técnico de Ludoteca del Ayuntamiento de Tineo.

Suplente Presidente: D.ª Dolores Amalia Rodríguez García, funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Tineo.

Vocal: D. Jorge Luis Alonso Peláez, Administrativo del Telecentro del Ayuntamiento de Tineo.

Suplente vocal: D.ª María Esther Rodríguez García, funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Tineo.

Secretaria: D.ª Longina López Gómez, funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Tineo.

Suplente Secretaria: D.ª Adela Fernández Rodríguez, funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Tineo.

*Tercero.*—La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno."

Tineo, a 2 de septiembre de 2024.—El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior.—Cód. 2024-07731.